

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BANDO

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, Ordenanza Municipal de Circulación y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de la **festividad de los Ángeles Custodios**, patronos del Cuerpo Nacional de Policía, el próximo **Viernes 29 de septiembre de 2023**, en el Palacio de exposiciones y congresos "**EXPOMELONERAS**", por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
VIERNES 29/09/2023	Desde las 07:00 horas y hasta las 19.00 horas, o finalización de los actos.	<ul style="list-style-type: none"> → C/Mar Báltico, en su margen derecho, desde la C/Mar Egeo, hasta la C/Mar Cantábrico. → C/Mar Cantábrico, en ambos sentidos, desde la C/Mar Báltico, hasta la Plazoleta de Las Naciones. → C/Mar del Norte, en su margen derecho, desde la Plazoleta de las Naciones, hasta la entrada del Parking del Expomeloneras. 	<p>PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO.</p> <p>(Excepto vehículos de Organización, autorizados, Seguridad y Emergencias)</p>

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía, por medio de la Grúa Municipal, hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana, con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios, que procuren el estacionamiento y la circulación, por zonas distintas a las mencionadas y en especial, el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de los agentes de la Policía Local o Cuerpo Nacional de Policía, destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez